



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO**
Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 30 de junio de 2021
junto con el Informe de Auditoría





**Comunidad
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO**
Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 30 de junio de 2021

ÍNDICE

- Balance abreviado a 30 de junio de 2021 y de 2020
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de junio de 2021 y de 2020
- Memoria abreviada a 30 de junio de 2021

Federación Madrileña de Deportes de Invierno
Balance abreviado a 30 de junio de 2021 y de 2020
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	30.06.2021	30.06.2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		8.800	2.884
I. Inmovilizado intangible	5	1.578	1.200
II. Inmovilizado material	6	7.222	1.684
B) ACTIVO CORRIENTE		365.377	99.607
I. Existencias		9.765	3.630
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		317.673	74.835
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		12.601	74.835
a) <i>Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo</i>		12.601	74.835
2. Otros deudores		305.072	-
III. Inversiones a corto plazo		1.000	-
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		36.939	21.142
TOTAL ACTIVO (A + B)		374.177	102.491

Federación Madrileña de Deportes de Invierno
Balance abreviado a 30 de junio de 2021 y de 2020
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30.06.2021	30.06.2020
A) PATRIMONIO NETO		2.006	(6.946)
A-1) Fondos propios	9	(1.816)	(6.946)
I. Capital		37.460	37.460
1. Capital escriturado		37.460	37.460
II. Reservas		-	-
1. Otras reservas		-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores		(44.404)	(86.166)
IV. Resultado del ejercicio		5.128	41.760
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.822	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		372.171	109.437
I. Deudas a corto plazo	7	638	1.825
1. Otras deudas a corto plazo		638	1.825
II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7 y 10	371.533	107.612
1. Otros acreedores		371.533	107.612
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		374.177	102.491

Federación Madrileña de Deportes de Invierno
**Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondientes a los
 ejercicios anuales terminados a 30 de junio de 2021 y de 2020**
 (Expresado en euros)

(DEBE) / HABER	Notas	30.06.2021	30.06.2020
1. Importe neto de la cifra de negocios		428.845	279.197
2. Aprovisionamientos		(256.944)	(58.861)
3. Otros ingresos de explotación	12.2	437.893	122.944
4. Gastos de personal		(52.090)	(41.828)
5. Otros gastos de explotación		(550.928)	(253.390)
6. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.349)	(1.267)
7. Otros resultados		-	(4.340)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7)		5.428	42.455
8. Gastos financieros		(300)	(695)
B) RESULTADO FINANCIERO (8)		(300)	(695)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		5.128	41.760
9. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C +9)		5.128	41.760

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2021

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Federación Madrileña de Deportes de Invierno (en adelante FMDI) es una entidad privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública y que ostenta la representación oficial exclusiva del deporte de invierno de la Comunidad de Madrid a efectos públicos.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, iniciado el 1 de julio de 2020 y finalizado el 30 de junio de 2021, la entidad tiene como domicilio Avenida Salas de los Infantes, 1 - 28034 Madrid, siendo su Número de Identificación Fiscal G-81604654.

Está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con el número 15, mediante Resolución de 6 de octubre de 1992.

Como entidad cuyo objeto es la práctica y promoción del deporte, su actividad atiende al desarrollo de todas las disciplinas de deportes de invierno de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid y a la de los organismos deportivos nacionales e internacionales que rigen dicho deporte.

La FMDI no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13a y 15a de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

El ejercicio social de la FMDI comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio de cada año conforme a la modificación de los Estatutos aprobada en Asamblea Extraordinaria celebrada en junio de 2017. En las Notas de esta Memoria abreviada, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2021 o 2020 se indicará para simplificar "ejercicio 2021" o "ejercicio 2020", respectivamente.

Las cifras incluidas en las Cuentas Anuales abreviadas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2021 se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, y el resto de la legislación mercantil vigente.

En virtud de la Disposición transitoria sexta del Real Decreto 1515/2007, la Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación del último Plan Sectorial aprobado al sector de Federaciones deportivas, que se aprobó por Orden 2 de febrero de 1944.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras emitidas han sido comparadas con las del ejercicio anterior conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2.2. Principios contables.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. En consecuencia, la FMDI ha formulado estas Cuentas Anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis:

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, y habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Federación en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad.

En las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales abreviadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas futuras.

Los supuestos clave acerca del futuro y otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociados un riesgo de suponer cambios en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Situación actual COVID-19:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y el aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipo de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho relevante que ha sido considerado por la Federación a la hora de formular las presentes Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2021.

La Federación siguiendo las indicaciones del Gobierno y de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos, han ejecutado las siguientes acciones, dirigidas a minimizar su impacto económico, así como los riesgos para la salud de sus empleados:

- Ejecución de un Expediente de Regulación de Empleo Temporal (en adelante “ERTE”) por causas de fuerza mayor.
- Solicitud y concesión de un crédito ICO para hacer frente a las necesidades financieras de la Federación.
- Adopción de medidas de distanciamiento y seguridad entre los distintos puestos de trabajo en las oficinas de la Federación.

En todo caso, se considera que el posible impacto que pudiera tener este aspecto para la Federación podría mitigarse, con los diferentes mecanismos contractuales disponibles en cada caso, y considera que una vez se normalice la situación existente, retomarán poco a poco su actividad.

Continuidad de la Federación:

La Federación ha incurrido en pérdidas significativas durante los últimos ejercicios. A pesar de que en el presente ejercicio ha obtenido beneficios, no ha incurrido en una disminución de las pérdidas de la Federación. Atendiendo a lo dispuesto en la legislación mercantil, a continuación, se enumeran las circunstancias que dificultan la capacidad de la Federación para seguir como entidad en funcionamiento, así como aquellas que mitigan las dificultades originadas por las primeras:

1. Factores que dificultan la capacidad de la Federación para continuar con su actividad:
 - Se han obtenido pérdidas significativas en los últimos ejercicios, no así en el presente ejercicio, en el que el resultado es positivo por importe de 5.128 euros, quedando el Patrimonio Neto de la Federación, en un importe de 2.006 euros a 30 de junio de 2021.
 - Existencia de un fondo de maniobra a cierre del ejercicio 2021 por importe negativo de 6.794 euros.
2. Factores que posibilitan la capacidad de la Federación para continuar con su actividad:
 - Obtención de subvenciones y otras ayudas públicas o privadas.
 - Se han formalizado contratos sobre patrocinio y colaboración a desarrollar en ejercicios futuros, los cuales se estima van a generar recursos que fortalezcan la situación patrimonial de la Federación.
 - Existencia de una póliza de crédito por importe de 40.000 euros que la Federación no mantiene ningún importe dispuesto a cierre del ejercicio 2021.

En este sentido, las Cuentas Anuales abreviadas han sido formuladas asumiendo el principio de entidad en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Federación continuará en el futuro, al estimar que se recuperará el valor de los activos registrados en el balance abreviado, y se atenderán todas las obligaciones en el curso normal de sus operaciones, no esperándose incidencias relevantes en el desarrollo del proyecto para el cual fue constituida la Federación

2.4. Corrección de errores.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.5. Comparación de la información.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y de la memoria abreviada de las Cuentas Anuales abreviada, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, y que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

2.6. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas agrupadas en las Cuentas Anuales abreviadas se refleja en los apartados correspondientes a valoración descritos más adelante.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio por cambios de criterios contables.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta Directiva ha propuesto a la Asamblea General la distribución de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto:

Beneficio..... 5.128 €

A compensar Pérdidas de Ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los activos intangibles tienen vida útil definida, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada, siendo el porcentaje aplicado el 33% para aplicaciones informáticas y el 25% para equipos informáticos.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los posibles gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros.

Los importes de las reparaciones y los gastos de mantenimiento se cargan directamente a la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, siempre que no supongan una ampliación de la vida útil del bien.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Para los vehículos se aplicará un coeficiente del 20%, al tratarse de un vehículo de segunda mano.

La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, siendo los porcentajes aplicados los siguientes:

- Equipos para procesos de información25 %
- Vehículos.....20 %

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance abreviado según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

4.4. Activos financieros y pasivos financieros

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance abreviado adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

4.6. Pasivos financieros

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Las deudas se registran por su valor de reembolso y se clasifican en función de su vencimiento entre corto y largo plazo, considerando como corriente aquellas deudas con vencimiento anterior a 12 meses desde la fecha del balance abreviado y como no corriente las de vencimiento posterior. Los intereses se imputan a resultados en el ejercicio en que se devengan.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7. Impuesto sobre beneficios

La FMDI se acoge al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cumpliendo con lo dispuesto en su artículo 3, ya que la exención no es “genérica”, sino para las entidades que, estando acogidas al régimen especial, cumplen con lo regulado en la Ley.

De acuerdo con lo regulado en la mencionada normativa, todos los rendimientos obtenidos por la Federación en el ejercicio se encontrarían exentos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades por lo que no ha existido gasto devengado por este concepto.

4.8. Provisiones y contingencias.

Las provisiones por responsabilidades se contabilizan por el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades probables procedentes de los litigios en curso. Las provisiones se reconocen en el balance abreviado cuando la Federación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance abreviado y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, la FMDI únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y pérdidas previsibles, que supongan una salida probable de recursos, se contabilizan tan pronto como son conocidas.

Los ingresos por licencias federativas se registran según el ejercicio a que correspondan, procediendo a periodificar los importes cobrados por anticipado. Las subvenciones de inmovilizado material se imputan a resultados a medida que se produce la amortización del bien a que corresponden.

4.10. Subvenciones, Donaciones y Legados

La Federación sigue los siguientes criterios en la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados:

1. Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido cuando tengan carácter de no reintegrables, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
2. Las subvenciones de explotación se valoran por el importe concedido imputándose a resultados en el momento de la concesión.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos del inmovilizado intangible para el ejercicio 2021 y 2020 son los siguientes:

Ejercicio	2021	2020
Saldo Inicial	1.200	-
Entradas	778	1.200
Salidas	-	-
SALDO FINAL	1.978	1.200
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-	-
Saldo Inicial	-	-
Dotaciones	400	-
Bajas	-	-
SALDO FINAL	400	1.200
Valor neto contable Inicial	1.200	-
Valor neto contable final	1.578	1.200

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del inmovilizado material presentan, durante los ejercicios 2021 y 2020, los siguientes movimientos:

Ejercicio	2021	2020
Saldo Inicial	25.497	25.497
Entradas	8.398	-
Salidas	-	-
SALDO FINAL	33.895	25.497
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-	-
Saldo Inicial	23.813	49.339
Dotaciones	2.860	6.992
Bajas	-	25.576
SALDO FINAL	26.673	23.813
Valor neto contable Inicial	1.684	8.675
Valor neto contable final	7.222	1.684

7. PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Federación, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5 o más	TOTAL
DEUDAS						
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	638	-	-	-	-	638
Acreed. Comerciales y otras cuentas a pagar	340.470	-	-	-	-	340.470
TOTAL	341.108	-	-	-	-	341.108

No existen deudas con garantía real en el ejercicio 2021 ni en el ejercicio 2020.

Se ha contratado durante el ejercicio 2021 una póliza de crédito con un límite de 40.000 euros, la cual a cierre del ejercicio no se tiene nada dispuesto.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. 'Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio'

En aplicación de la Norma tercera. 3 de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 (BOE núm. 318 de 31 de diciembre de 2010), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria abreviada de las Cuentas Anuales abreviadas en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, aplicable a las entidades que elaboran la memoria abreviada en modelo abreviado del Plan General de Contabilidad o en aplicación Plan General de Contabilidad de PYMES y de la Disposición transitoria segunda de la misma, se informa que la FMDI no tiene ningún saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

8. PERIODIFICACIONES

No se realiza ninguna periodificación en los ejercicios 2021 y 2020.

9. FONDO SOCIAL

Los Fondos propios de la Federación presentan el siguiente desglose:

FONDOS PROPIOS	2021	2020
Fondo Social	37.460	37.460
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(44.404)	(86.166)
Resultado del ejercicio	5.128	41.760
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.822	-
TOTAL	2.006	(6.946)

10. SITUACIÓN FISCAL

Tal como se indica en la nota 4 de Bases de registro y presentación, la FMDI tributa en régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Se encuentra exenta de dicho impuesto por acogerse al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, cumpliendo con lo dispuesto en su artículo 3, ya que la exención no es “genérica”, sino para las entidades que, estando acogidas al régimen especial, cumplen con lo regulado en la Ley.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Al cierre del ejercicio el saldo con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	2021	2020
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
IRPF	2.168	480
IVA	10.144	836
Seguridad Social	1.335	164
TOTAL	13.647	1.481

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Federación no ha mantenido transacciones con la Junta Directiva en concepto de servicios profesionales.

No hay retribuciones de ninguna clase percibidas por los miembros de la Junta Directiva de la Federación.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros de los Órganos de Gobierno de la Federación, ni a ninguna persona con contrato de alta dirección durante el ejercicio 2021.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del Órgano de Gobierno de la Federación, ni ninguna persona con contrato de alta dirección durante el ejercicio 2021.

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Estructura del personal

El personal medio empleado por la Federación fue de 2 administrativos para los ejercicios 2021 y 2020.

12.2. Otros resultados

El detalle de la partida de Otros resultados en el ejercicio 2021 y 2020, se detalla a continuación:

	2021	2020
Gastos excepcionales	-	4.340
Ingresos excepcionales	-	-
TOTAL	-	4.340

12.3. Subvenciones, donaciones y legados

La FMDI ha recibido en el ejercicio 2021 subvenciones de la Comunidad de Madrid por un importe de 296.257€ y 8.596€ de la R.F.E.D.I. (Plan PADIE). Todas las subvenciones se han utilizado para los fines para las que fueron concedidas y se han cumplido en todos los casos las condiciones impuestas para la concesión de las mismas.

Además, se han recibido otras subvenciones de explotación por importe de 12.267€.

12.4. Compromiso financiero, garantías o contingencia

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales abreviadas no existen compromisos financieros, ni garantías ni contingencias relevantes que no se hayan informado en la presente memoria abreviada.

12.5. Información sobre Medio Ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Federación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada respecto a información de cuestiones medioambientales.

12.5. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún otro hecho que, aun no afectando a las Cuentas Anuales abreviadas, su conocimiento sea útil para el usuario de los estados financieros.

18. Liquidación del presupuesto 2020-2021

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	%	REALIZADO	%	DESVIACIÓN
A. INGRESOS					
Ingresos federativos	155.000	17%	220.049	25%	65.049
Subvención Ordinaria	73.450	8%	94.320	11%	20.870
Cuotas Afiliaciones	8.500	1%	8.320	1%	(180)
Ingresos Competiciones y tecnificaciones	249.690	27%	151.650	17%	(98.040)
Programa Prom - Dep. Escolar	409.000	45%	382.177	44%	(26.823)
Patrocinio BMS	8.000	1%	5.500	1%	(2.500)
Otros ingresos	10.000	1%	4.722	1%	(5.278)
A. TOTAL INGRESOS	913.640		866.738		
B. GASTOS					
1, CONSUMOS DE EXPLOTACION					
Compras material deportivo	-	0%	20.121	3%	20.121
Pagos licencias RFEDH y RFEDI	16.000	2%	19.403	3%	3.403
Actividades programadas	562.090	87%	404.188	65%	(157.902)
DT y Coordinación	19.100	3%	7.250	1%	(11.850)
Competiciones	50.000	8%	168.034	27%	118.034
TOTAL CONSUMOS	647.190		618.997		
2, GASTOS DE PERSONAL					
Sueldos y salarios	39.325	1	38.796	1	(529)
Cargas sociales	13.817	0	13.294	0	(522)
TOTAL PERSONAL	53.142		52.090		
3, SERVICIOS EXTERIORES					
Arrend. y cánones	7.808	5%	16.543	8%	8.734
Otros Profesionales	8.500	5%	17.665	9%	9.165
Desplazamientos Junta Directiva	6.000	4%	1.928	1%	(4.072)
Transportes	-	0%	1.242	1%	1.242
Primas seguros	103.500	61%	144.438	70%	40.938
Servicios Bancarios y Similares	1.140	1%	300	0%	(841)
Publicidad y relaciones públicas	16.800	10%	13.349	7%	(3.451)
Mantenimiento Informático y Web	9.165	5%	-	0%	(9.165)
Material de Oficina	1.500	1%	2.393	1%	893
Comunicaciones	3.000	2%	3.121	2%	121
Gestoría	2.880	2%	-	0%	(2.880)
Limpieza sede	4.800	3%	1.684	1%	(3.116)
Suministros	360	0%	85	0%	(275)
Otros servicios	4.400	3%	2.570	1%	(1.830)
Otros gastos de explotación	-	0%	4.051	2%	4.051
TOTAL SERVICIOS EXTERIORES	169.853		209.368		
4, OTROS GASTOS					
Tributos	-	0%	(20.193)	107%	(20.193)
Amortización inmovilizado material	973	4%	1.349	-7%	375
Otros resultados	22.000	96%	-	0%	(22.000)
TOTAL OTROS GASTOS	22.973		(18.844)		
B. TOTAL GASTOS (1 a 4)	893.158		861.610		
RESULTADO (A-B)	20.482		5.128		
Intereses deudas	-		-		
RESULTADO DESPUES INTERESES	20.482		5.128		



La Junta Directiva de la FMDI formula las Cuentas anuales abreviadas, compuestas por el Balance abreviado, la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la Memoria abreviada, numerados de la página 1 a 21 ambas inclusive, del ejercicio 2021, y por delegación las firma el presidente.

Madrid 15 de octubre de 2021

Firmado digitalmente por Antonio Carlos
Fdez-Coppel García
Presidente FMDI
5 de octubre 2021

Antonio Fernández-Coppel García
Presidente de la FMDI

